

EXPRESO de la edición correspondiente al AÑO 16 - 5648.-
CERTIFICO: Que en el diario EXPRESO del día Sábado 31 de Diciembre de 1988 en la página 18 Judicial se ha publicado el extracto de escritura pública de reactivación, aumento de capital, Reforma de la COMPANIA INMOBILIARIA REFORMA S.A. EN LIQUIDACION. Así consta en los archivos de prensa que reposan en esta unidad de información.-

Guayaquil, Marzo 03, 1989

Atentamente,

Lda. Rosa Bravo de

BIBLIOTECÓLOGA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL.

16 CARTELEN

Guayaquil, sábado 31 de diciembre de 1988

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA REFORMA S.A. "en liquidación"

- 1.— **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**— La escritura pública de reactivación, aumento de capital, y reforma de estatutos de la COMPANIA INMOBILIARIA REFORMA S.A. "en liquidación", se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 4 de diciembre de 1987, ante el Notario Quinto de este Cantón, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Dr. Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No. 88-2-3-1-06114 del 14 DIC. 1988 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de diciembre de 1988 con el No. 13.752.
- 2.— **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ing. Daniel Zurita Sánchez, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presidente de la indicada Compañía.
- 3.— **REACTIVACION:** La COMPANIA INMOBILIARIA REFORMA S.A. se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto de este Cantón, el 28 de junio de 1955, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de los mismos mes y año. Posteriormente, mediante Resolución No. 10723 del 30 de diciembre de 1986, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de julio de 1987, esta Intendencia de Compañías declaró la disolución de la mencionada sociedad por encontrarse incurra en la causal de disolución prevista en el Art. 346 de la Ley de Compañías por lo que una vez superada la causa que motivó esta disolución la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de noviembre de 1987, acordó reactivar la compañía, aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales.
- 4.— **AUMENTO DE CAPITAL:** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'500.000,00 con lo cual queda elevado de la cantidad de S/. 2000.000,00.
- 5.— **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**— El capital aumentado se encuentra suscrito integralmente y pagado de la siguiente manera: Por superavit por revalorización de activos fijos S/. 1'500.000,00.
- 6.— **NÓMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES:** La nómina de accionistas que suscriben el aumento de capital es la siguiente: Ing. Daniel Zurita Sánchez, Sonja Zurita Rosenbaum, Nury Zurita Rosenbaum, Marianne Rosenbaum de Zurita; y, Lito Fernández Romero.
- 7.— **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Segundo del estatuto social, el mismo que dirá: "El capital social es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones nominativas, ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al dos mil".

Guayaquil, diciembre 28 de 1988

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL